

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Inscripción vía reemplazo de taxi básico en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar la inscripción de vehículos nuevos en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros (RNSTP), para incorporarse a los servicios de taxis, pero **solamente para reemplazar o renovar** a alguno de los que se encuentre inscrito o que hubiere experimentado pérdida total, como consecuencia de un siniestro, robo o hurto.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Operadores o responsables de servicios de taxis inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros (RNSTP) que:

- Presenten las solicitudes de incorporación del vehículo entrante y de cancelación del saliente de forma simultánea.
- En caso contrario deberán acreditar que el trámite de incorporación del vehículo entrante, se está realizando dentro del plazo de 18 meses a contar de la fecha de cancelación del vehículo saliente o de la solicitud de cancelación del taxi inscrito que se reemplaza.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario N° 1](#), firmado por el responsable del servicio registrado, que indique que se trata de la cancelación definitiva del servicio.
- [Certificado de inscripción del vehículo](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), que acredite que el color del vehículo que se reemplaza no corresponde a un automóvil de alquiler.
- Acreditar que el permiso de circulación fue cancelado en la misma municipalidad en la que se obtuvo el permiso como taxi.
- Último [permiso de circulación](#) como taxi.
- Copia del certificado de revisión técnica como taxi del vehículo, correspondiente al mismo año del último permiso de circulación.

Para el vehículo entrante o reemplazante:

- [Formulario N° 1](#), firmado por el responsable del servicio registrado, indicando que se trata de la primera inscripción por reemplazo. En la hoja 2 debe incluir el número de la placa patente única del vehículo saliente.
- [Formulario N° 3](#), firmado por el responsable del servicio y el propietario del mismo vehículo, como constancia de la existencia de un título que habilita al interesado a destinarlo al servicio, en caso de que no pertenezca al peticionario.
- Copia de la resolución que autoriza la cancelación del vehículo saliente, si hubiera sido solicitada con antelación por motivo de renovación. La fecha de emisión del documento no puede tener una antigüedad superior a 18 meses.
- Devolución del certificado de registro correspondiente al vehículo saliente en las condiciones que se encuentre, en caso contrario, deberá presentar una declaración jurada.
- Certificación municipal u otro documento que acredite que el vehículo entrante nunca ha prestado servicios como taxi.
- Acreditar que el vehículo entrante tiene una antigüedad no superior a la establecida por la norma (3, 5 y 7 años de antigüedad, según la región). En caso de robo o hurto podrá tener una antigüedad máxima de cinco años. En caso de siniestro, podrá ser del mismo año de fabricación del vehículo que se reemplaza.
- Acreditar que el propietario del vehículo entrante, al momento de solicitar la inscripción, es el mismo que el del vehículo saliente.
- Acreditar que el trámite de incorporación del vehículo entrante se está realizando dentro del plazo de 18 meses, a contar de la fecha de cancelación del vehículo saliente o de la solicitud de cancelación del taxi inscrito que se reemplaza.

Si se trata de un número mayor de vehículos:

- Hoja 2 del [formulario N° 1](#) y el [formulario N° 3](#).
- Fotocopia simple del certificado de revisión técnica vigente, de cada vehículo nuevo incorporado al servicio. No es necesario si la secretaría regional respectiva mantiene contacto en línea con el Sistema de Gestión de Plantas de Revisiones Técnicas.
- [Certificado de inscripción](#) o de [anotaciones vigentes](#) en el registro de vehículos motorizados.

En caso de robo, hurto o siniestro:

- [Formulario N° 1](#), indicando el motivo de la cancelación del servicio.
- Acreditar la pérdida total con la documentación que lo compruebe. Asimismo, el denunciante o querellante debe acompañar la denuncia ya ratificada o bien la querrela presentada y acogida a tramitación ante el tribunal competente.

- Certificado de cancelación del vehículo saliente: **\$400**.
- Certificado de Registro en el recorrido troncal o principal: **\$790**.
- Certificado de Registro correspondiente a cada variante existente en el servicio: **\$530**.

¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado o autorización, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales en cuanto corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones \(SEREMITT\)](#) correspondiente a la región donde se encuentre inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción de un vehículo nuevo por reemplazo de taxi en un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transportes de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud para inscribir un vehículo nuevo por reemplazo de taxi en un servicio inscrito.